	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

ACTA PARCIAL 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022-2025 CEFBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y DAYANNA VISBAL ARTETA

CONTRACTO ELECTRÓNICO	022-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERA
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	DAYANNA VISBAL ARTETA
IDENTIFICACIÓN	1.143.386.066
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
CDP	24-00396 DE NOVIEMBRE DE 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO SILVIA CAROLINA QUIJANO McCORMICK, en calidad de JEFE DE RECURSOS HUMANOS, y por tanto Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022-2024, y por la otra Parte él (la) contratista DAYANNA VISBAL ARTETA Identificado (a) con cedula de ciudadanía número C.C. **1.143.386.066** para suscribir la presente ACTA PARCIAL 02 de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
- 2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.
- 3. Presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.
- 4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo.
- 5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1362 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud

EJECUCIONES CONTRACTUALES

- 1. Se realizaron oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
- 2. Se realizó de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.
- 3. Se presentó oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.
- 4. Se cumplió con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo.
- 5. Se cumplió con lo reglamentado en la Ley 1362 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

ocupacional

6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.

7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.

8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.

9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución

10. Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse 10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.

11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo

12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos

13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).

14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.

15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento

16. Ejecutar las solicitudes de ayuda diagnóstica y terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros.) en los formatos correspondientes

17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros.) que se han solicitado.

18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.

19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) agregados durante el turno

20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.

21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatómicas y administrativas en las que se requiera su presencia y/o participación

salud ocupacional

6. Se Cumplió con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.

7. Se realizó en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.

8. Se atendió a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.

9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución

10. Se Elaboraron las historias clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse 10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.

11. Se diligenciaron correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo

12. Se Pasó revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos

13. Se Realiza el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).

14. Se Realizan procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.

15. Se atiende al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento

16. Se Ejecutaron las solicitudes de ayuda diagnóstica y terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros.) en los formatos correspondientes

17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros.) que se han solicitado.

18. Se registraron en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados.

19. Se efectúa el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) agregados durante el turno

20. Se Solicitan y reciben las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaboran las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.

21. Se participa en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatómicas y administrativas en las que se requiera su presencia y/o participación

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio

23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital

24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio

25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización

26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección coordinación del servicio o del especialista correspondiente

27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa

28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde está ejecutando sus actividades

29. Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud

30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud

31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en el libro de entrega de turno y con las firmas de los ganadores que intervienen como evidencia de esta actividad

32. Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012) los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.
- Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.

35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

37. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:

- a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
- b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por el área
- c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
- d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
- e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
- f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
- g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
- h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
- i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales.

22. Se Participa en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio

23. Se Cumple con las normas y reglamentos del Hospital

24. Se Participa en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio

25. Se Mantiene informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización

26. Se Realizan los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección coordinación del servicio o del especialista correspondiente

27. Se asiste a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa

28. Se responde por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde está ejecutando sus actividades

29. Se impulsa la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud

30. Se responde por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud

31. Se realiza en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en el libro de entrega de turno y con las firmas de los ganadores que intervienen como evidencia de esta actividad

32. Se ejercen las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

33. Se cumple con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012) los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.
- Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.

35. Se realizan oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

36. Se apoya y cumple los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

37. Se cumple como mínimo con las siguientes actividades:

- a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
- b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por el área
- c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
- d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
- e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
- f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
- g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
- h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
- i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

- realizadas a los pacientes durante su turno.

 - j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
 - k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
 - l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
 - m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
 - n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
 - o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
 - p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
 - q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
 - r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.
 - s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área.
 - t. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.
 - u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.
 - v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.
 - w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.
 - x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.
- realizadas a los pacientes durante su turno.

 - j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
 - k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
 - l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
 - m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
 - n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
 - o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
 - p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
 - q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
 - r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.
 - s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área.
 - t. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.
 - u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.
 - v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.
 - w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.
 - x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

38. Para el servicio de epidemiología se piden además las siguientes:

 - a. Efectuar Medición de variables específicas de sobrecapacidad del servicio basado en el cálculo de punaje Nedocs.
 - b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema. Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.
 - c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.
38. Para el servicio de epidemiología se piden además las siguientes:

 - a. Efectuar Medición de variables específicas de sobrecapacidad del servicio basado en el cálculo de punaje Nedocs.
 - b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema. Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.
 - c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

39. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

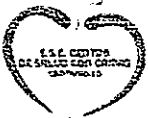
10. Las demás que le sean asignadas por el contratante.
39. Se cumple con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

10. Las demás que le sean asignadas por el contratante.

3. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS	
VALOR CONTRATO	\$ 18.000.000		
VALOR ACTA PARCIAL 01		\$ 6'000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 02		\$ 6'000.000	
VALOR EJECUTADO		\$ 12'000.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$ 6'000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	

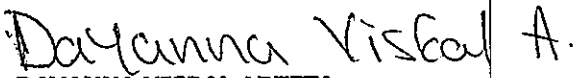
La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SEIS MILLONES PESOS (\$6'000.000) COP** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCION CONTRACTUAL	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 04 de MARZO de 2024


SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSO HUMANO
ESE CENTRO DE SALUD


DAYANNA VISBAL ARTETA
C.C 1.143.386.066
Contratista

CANTAGALLO, BOLÍVAR 04 DE MARZO DE 2025

CUENTA DE COBRO 2

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE
CANTAGALLO**

DEBE A

**DAYANNA VISBAL ARETETA
C.C. 1.143.386.066**

Por concepto de prestación de servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL ÀREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. Según el contrato N° **022-2025**, desarrollado

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000) COP

Dayanna Visbal A.
DAYANNA VISBAL ARETETA
C.C. 1.413.386.066
CONTRATISTA.

Cantagallo, Bolívar 04 DE MARZO DE 2025

LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO

SUBDIRECTORA CIENTIFICA
SUPERVISORA

Asunto: Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios **No 022-2025**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

PERIODO DEL INFORME 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Se realizaron las siguientes actividades:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.

2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.

3. Presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.

4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo

5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.

7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.

8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.

9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución

10. Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.

11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo

12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en

EJECUCIONES CONTRACTUALES

1. Se realizaron oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.

2. Se realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.

3. Se prestó oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.

4. Se cumplió con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo

5. Se cumplió con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

6. Se Cumplió con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.

7. Se realizó en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.

8. Se atendió a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.

9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución

10. Se Elaboraron las historias clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.

11. Se diligenciaron correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo

12. Se Pasa revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en

a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.

13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF)..

14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.

15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento

16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes

17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.

18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados

19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno

20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.

21. articipar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación

22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio

23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital

24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio

25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización

26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente

27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa

28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades

29. Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud

30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud

31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad

32. Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.
- Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.

clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.

13. Se Realiza el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF)..

14. Se Realizan procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.

15. Se atiende al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento

16. Se Elaboran las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes

17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.

18. Se registraron en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados

19. Se efectúa el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno

20. Se Solicitan y reciben las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.

21. Se participa en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación

22. Se Participa en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio

23. Se Cumple con las normas y reglamentos del Hospital

24. Se Participa en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio

25. Se Mantiene informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización

26. Se Realizan los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente

27. Se asiste a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa

28. Se responde por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades

29. Se impulsa la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud

30. Se responde por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud

31. Se realiza en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad

32. Se ejercen las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad

33. Se cumple con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes

34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan:

- Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
- Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
- Elaboración de RIPS sistematizados.
- Elaboración de historia clínica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.

por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

37. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:
- Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
 - Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por el área.
 - Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
 - Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
 - Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
 - Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
 - Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
 - Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
 - Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.
 - Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
 - Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
 - Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
 - Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
 - Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
 - Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
 - Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
 - Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
 - Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.
 - Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área
 - Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos internos del área y de la Institución.
 - Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.
 - Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.
 - Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.
 - Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante

38. Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes:

- Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en el cálculo de puntaje Nedocs.
- Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.
- Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

39. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

40. Las demás que le sean asignadas por el contratante

general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO

36. Se apoya y cumple los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación

37. Se cumple como mínimo con las siguientes actividades:
- Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
 - Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de acuerdo a las Normas establecidas por el área.
 - Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.
 - Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.
 - Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.
 - Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.
 - Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo
 - Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.
 - Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.
 - Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.
 - Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.
 - Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.
 - Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
 - Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.
 - Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.
 - Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
 - Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.
 - Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.
 - Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área
 - Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos internos del área y de la Institución.
 - Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.
 - Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.
 - Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.
 - Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante

38. Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes:

- Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en el cálculo de puntaje Nedocs.
- Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.
- Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

39. Se cumple con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

40. Las demás que le sean asignadas por el contratante

DAYANNA VISBAL ARTETA
CC 1.143.386.066

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00112445	02/02/2025	EC79045	25027010036596 : HIJO DE ENA LUZ YANCE SAAVEDRA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Atencion al Recien Nacido	CONSULTAS
00112448	02/02/2025	EC79045		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Atencion al Recien Nacido	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112446	02/02/2025	EC79046	102420070 : ENA LUZ YANCE SAAVEDRA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Atencion del Parto	CONSULTAS
00112447	02/02/2025	EC79046		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Atencion del Parto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112480	03/02/2025	EC79065	1096197767 : JENNIFER MORENO CADAVID	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112489	03/02/2025	EC79071	45768463 : DENYS MIRANDA MORA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112490	03/02/2025	EC79072	1051636522 : DEISY TORRES ALBEAR	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112491	03/02/2025	EC79073		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112504	03/02/2025	EC79080	1097218637 : VALERIA CASTELLARES PATIÑO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112506	03/02/2025	EC79082	1051638354 : LAURA VALENTINA SOLANO CARRILL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112512	03/02/2025	EC79087	1051638493 : JULIAN GAEL QUINTERO GIL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112522	03/02/2025	EC79095	1051638499 : SARA ISABELL MIER DE LA CRUZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112530	03/02/2025	EC79101	37687514 : ANA SANTIAGA NIETO CHAVEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112533	03/02/2025	EC79104	1051638498 : BRIANNA PAOLA MENDO PAEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112539	03/02/2025	EC79107	1051637719 : ADRIAN SMITH GOMEZ LERMA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112543	03/02/2025	EC79110	1051638198 : LIAM ANDRES SUPELANO APONTE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112614	04/02/2025	EC79153	40550095 : NELLY DURAN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00112628	04/02/2025	EC79161	37578015 : NUBIA ESTHER CARPIO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

£	00112630	04/02/2025	EC79163	08:57	1131504692 : ANUARIS BAÑO MORA	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
---	----------	------------	---------	-------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00112631	04/02/2025	EC79164	37344238 : NORLEYVA VERGARA FAJARDO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Síndrome Convulsivo	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112640	04/02/2025	EC79169	1005655466 : KAREN DANIELA MEJIA RODRIGUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificación Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112642	04/02/2025	ESEC3902	1104131948 : ELIZABETH MONROY MONTALVO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112670	04/02/2025	EC79183	1051638348 : BRIANA VICTORIA CARO ARANGO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112685	04/02/2025	EC79191	28333084 : ADELA MORA ARENIS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertensión Arterial	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112692	04/02/2025	EC79198	1051635599 : SILVIA DAVILA ARCINIEGAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112694	04/02/2025	EC79199		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificación Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112701	04/02/2025	EC79204	1005180025 : YASLEIDY SANDRITH DE LA CRUZ S	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112703	04/02/2025	EC79205		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificación Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112706	04/02/2025	EC79207	91325633 : JOSE ELIGIO ALVEAR ARCHILA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112715	04/02/2025	EC79214	1050779120 : SHIRLEY ROJAS GONZALEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112724	04/02/2025	EC79221	1051635599 : SILVIA DAVILA ARCINIEGAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112740	04/02/2025	EC79232	1051636571 : SHEILIN ALEJANDRA TOLOZA CORPA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adolescencia	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112790	05/02/2025	EC79262	1051638086 : DILAN ALEJANDRO SUAREZ CALA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112800	05/02/2025	EC79269	22154390 : JOSEFINA CORRALES MARTINEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertensión Arterial	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112819	05/02/2025	EC79281	1051637628 : GISELLE PALMERA MORENO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Infancia	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112820	05/02/2025	EC79282	4983610 : CARLOS MONTAGUT CARRASCAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertensión Arterial	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112840	05/02/2025	EC79291	1051638338 : IAN GAEL ESCOBAR SANCHEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS
00112847	05/02/2025	EC79297	1051634262 : KAROL MAIBETH MACIAS FUENTES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCIÓN-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
::	00112868	05/02/2025 EC79308	1051634526 : KELLYS JOHANA MENCOCANABAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112869	EC79309		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112873	05/02/2025 EC79312	1002280543 : DERLYS ADRIANA SANABRIA MORALE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112878	05/02/2025 EC79316	1104124433 : GINA MARCELA PACHECO RODRIGUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112885	05/02/2025 EC79319	1063599983 : KATILIN HELENA ROMERO SALCEDO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112890	05/02/2025 EC79323	28312531 : CLEMENTINA TAPIA AMAYA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112909	05/02/2025 ESEC4022	37685502 : PIEDAD DE JESUS CARO VASQUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112915	05/02/2025 EC79339	23075826 : YAIRYS BAENA GUTIERREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00112917	05/02/2025 EC79340		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113009	06/02/2025 EC79423	1003427246 : LINA MARIA CASTILLO GONZALEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113019	06/02/2025 EC79432	63290560 : INES MARTINEZ GARZON	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113023	06/02/2025 EC79434	1002420060 : YULITZA MARCELA JARA MORON	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113031	06/02/2025 EC79439	1050546963 : EDILMA ARANGO QUINTERO	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113058	06/02/2025 EC79461	1097912961 : JUAN ANDRES CAMPO ANGULO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Sindrome Convulsivo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113062	06/02/2025 EC79465	1051638301 : JOSUE DAVID ROMERO MENDOZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113063	06/02/2025 EC79466	1051634688 : YUJAIDI DAVILA MEJIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113150	07/02/2025 EC79533	1050547314 : ERIKA PAOLA SUAREZ GUERRA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
::	00113152	07/02/2025 EC79535	1051634649 : YULIANIS VASQUEZ SOLANO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00113174	07/02/2025	EC79547	1104126276 : YAXIRA SUAREZ PALENCIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113177	07/02/2025	EC79550	1005462337 : JEFERSON PEÑA RODRIGUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113195	07/02/2025	EC79559	1051636394 : WENDY PAOLA REINEL MOLINA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00113284	10/02/2025	EC79593	1051634375 : YUSDELY ESCOBAR VARGAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113285	10/02/2025	EC79594	1051634688 : YUJAIDI DAVILA MEJIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113288	10/02/2025	EC79597	28312197 : NORA VALENCIA FLOREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113290	10/02/2025	EC79599	1104127632 : MARIA SOLIMAR LOZANO MARIMOLEJO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Sindrome Convulsivo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113293	10/02/2025	EC79600	1051638301 : JOSUE DAVID ROMERO MENDOZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113312	10/02/2025	EC79614	28313898 : FENYS PERALES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113316	10/02/2025	EC79616	3816804 : JOSE QUINTERO MARTINEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113317	10/02/2025	EC79617	1051638497 : HANNAH LIBED MATOS GUTIERREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113338	10/02/2025	EC80148	37875169 : WILMA RUTH ORTIZ GENEY	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113347	10/02/2025	EC79637	1051638207 : YELFFER DAVID CUADRADO AMARIS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113349	10/02/2025	EC79639	1051638642 : KIMBERLY TAMAYO MONTALVO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113356	10/02/2025	EC79645	1051638222 : JUAN SEBASTIAN GUITIERREZ FIGU	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113365	10/02/2025	EC79652	1051638340 : SAMUEL ENRIQUE CAMARGO VANEGAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113367	10/02/2025	EC79654	15614428 : CRISTOBAL VEGA ALVAREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113410	11/02/2025	EC79687	1051634452 : KAREN DAYANA MARTINEZ RODRIGUE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00113412	11/02/2025	EC79688		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
	07:34			MEDICINA GENERAL		
£ 00113427	11/02/2025	EC79701	1104137695 : EDERSON DUARTE ORDUZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113438	11/02/2025	EC79716	1051634935 : DANIELIS HORTUA VIRGUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113443	11/02/2025	EC79721	1051638196 : LISETH TATIANA CLARO MIRANDA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113450	11/02/2025	EC79726	1002419932 : YERLIS MILETH MIRANDA PEREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificadon Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113495	11/02/2025	EC79753	1042211290 : CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA GUER	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113497	11/02/2025	EC79755	1241588029 : ALI DAVID CASTRO BELEÑO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113500	11/02/2025	EC79758	1051637792 : KENDRA SOFIA ORTEGA MARTINEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113561	12/02/2025	EC79800	28348632 : HERMELINDA DURAN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113581	12/02/2025	EC79809	91320053 : EDINSON GUERRERO DIAZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113610	12/02/2025	EC79830	1051634038 : NEYVIS LISNEY SALCEDO MIRANDA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113615	12/02/2025	EC79835	7874994 : DILEIDIS YOSELIN CEDEÑO CEDEÑO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113649	12/02/2025	EC79856	1049564842 : YASNEIS ALVAREZ GAIBAO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113653	12/02/2025	EC79859	1051635457 : NOHEMI URBINA BELTRAN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113658	12/02/2025	EC79862	1002419947 : CLAUDIA NATHALY CARPIO CADAVID	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113673	12/02/2025	ESEC4054	1051638639 : MIA ISABELA SALAS OLIVEROS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113676	12/02/2025	EC79874	91321236 : JAIME FORERO DURAN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113738	14/02/2025	EC79919	1096260162 : ALAN JASSIR ZAMORA BETANCUR	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
£ 00113740	14/02/2025	EC79921	1051638295 : HANNAH ISABEL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
	08:06		SAUCEDO TORRES	MEDICINA GENERAL		
00113741	14/02/2025	EC79922	51929061 : ELVIRA ROSA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	08:10		QUINTERO MARTINEZ	MEDICINA GENERAL		
00113745	14/02/2025	EC79924	28313894 : NUBIA RODRIGUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	08:24			MEDICINA GENERAL		
00113751	14/02/2025	EC79928	1051634722 : JESUS DAVID	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
	08:33		VANEGAS MENDO	MEDICINA GENERAL		
00113775	14/02/2025	EC79936	1002419906 : ANGELA MAILETH	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	09:39		CARVAJAL RINCON	MEDICINA GENERAL		
00113797	14/02/2025	EC79953	1096257276 : YERSON MANUEL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:05		CASTRO RIOS	MEDICINA GENERAL		
00113800	14/02/2025	EC79955	1073713393 : GLADYS CRISTINA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:16		CIRO CANO	MEDICINA GENERAL		
00113803	14/02/2025	EC79956	37876896 : MARINA SANABRIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:17		VARGAS	MEDICINA GENERAL		
00113807	14/02/2025	EC80147	3982188 : JUVENAL ALEMAN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:51		CASTANEDA	MEDICINA GENERAL		
00113809	14/02/2025	EC79962	1096258356 : MAYLI GRANADOS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:54		ITURRIAGO	MEDICINA GENERAL		
00113813	14/02/2025	EC79966	91321485 : JAIRO CUERVO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	15:21			MEDICINA GENERAL		
00113863	17/02/2025	EC79995	1051638211 : GRACE ACEVEDO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:26		QUEVEDO	MEDICINA GENERAL		
00113891	17/02/2025	EC79998	1051638191 : LUIS DANIEL SAEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:55		RANGEL	MEDICINA GENERAL		
00113974	18/02/2025	EC80064	1002356203 : KARINA PAVA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	13:58		ZAMBRANO	MEDICINA GENERAL		
00113983	18/02/2025	EC80072	1051637845 : LUIS MATEO TORRES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:15		MUÑOZ	MEDICINA GENERAL		
00113988	18/02/2025	EC80074	1051638206 : NASLY GUTIERREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:27		MEZA	MEDICINA GENERAL		
00113993	18/02/2025	EC80077	1051636772 : DAILY BERNAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	14:52		HERNANDEZ	MEDICINA GENERAL		
00114000	18/02/2025	EC80083	1051637412 : ABIGAIL CAMPO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	15:11		QUINTERO	MEDICINA GENERAL		
00114001	18/02/2025	EC80084	1030047652 : DANNA ISABELLA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
	15:12		PRIETO CIFUENTE	MEDICINA GENERAL		
00114063	18/02/2025	EC80128	1048874180 : GABY ARIADNA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
23-33			BAYTER RODRIGUEZ	MEDICINA GENERAL		
00114084	19/02/2025	EC80145	37686404 : SANDRA ESTHER CASTAÑEDA MEJIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114091	19/02/2025	EC80149	42490548 : LEDYS MARIA SAMPAYO ROJAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114093	19/02/2025	EC80151	28312450 : ADRIANA MELENDEZ HERNANDEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114094	19/02/2025	EC80152	91320276 : RUBEN ARTURO CUADROS ISAZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114095	19/02/2025	EC80153	1064723056 : LEIDY LIZETH PADILLA TRILLOS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114113	19/02/2025	EC80163	13880467 : PARMENIO DE JESUS CIRO MONTOYA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114131	19/02/2025	EC80178	91438130 : JOSUE TRINIDAD AMAYA PEÑA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114138	19/02/2025	EC80183	1051636568 : ANALIDYS BALLESTEROS ZAPATA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114140	19/02/2025	EC80185	36670028 : MIRIAM QUINTANA MARTINEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114153	19/02/2025	EC80193	4963668 : TRINA RAMONA FUENMAYOR	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114173	19/02/2025	EC80207	91323480 : DANIEL TORRES ESTRADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114230	20/02/2025	EC80243	1095910501 : LEIDY CAROLINA CELIS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114237	20/02/2025	ESECA109	5086206 : MERYS MICHELL GONZALEZ OJEDA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114243	20/02/2025	EC80251	5718071 : ERMIDES ANTONIO RANGEL PATIÑO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114246	20/02/2025	EC80252	13349742 : HERMIDES DE JESUS GOMEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114270	20/02/2025	EC80274	28312022 : MARIELA ESPALZA TORRES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114271	20/02/2025	EC80275	23044095 : EMILSE MORA DE MIRANDA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114272	20/02/2025	EC80276	9166762 : ARIEL MIRANDA MORA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00114274	20/02/2025	EC80278	23163750 : REGINA ISABEL GAMARRA NAVARRO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114276	20/02/2025	EC80280	1064723056 : LEIDY LIZETH PADILLA TRILLOS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114277	20/02/2025	EC80281	1051638349 : CAMILO JOSE PAVA DAVILA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114292	20/02/2025	EC80294	1051634077 : NHARA ISABEL BENJUMEA CARDENAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00114293	20/02/2025	ESEC4136	37686401 : EDILMA RODRIGUEZ CARDENAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00114315	21/02/2025	EC80307	91470603 : ARNULFO MALDONADO CACERES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114325	21/02/2025	EC80315	37686166 : ANA ISABEL NOGUERA JAIME	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114335	21/02/2025	EC80322	23150333 : YANETH PEREZ TORRES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114339	21/02/2025	EC80325	28311986 : ELSA MARIA OROZCO DE MENESES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114351	21/02/2025	EC80331	37934485 : QUIMERIS CABRALES LAGUNA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114353	21/02/2025	EC80332	28312468 : EMINILDA CABRALES LAGUNA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114372	21/02/2025	EC80343	1051638514 : ANGEL MATIAS CARO CARDENAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114376	21/02/2025	EC80346	26918008 : MARELVIS CADENA FLOREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114378	21/02/2025	EC80348	1097923734 : LIAM DEREK SANABRIA MONTAGUT	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114391	21/02/2025	EC80354	1051637454 : JESSICA SANDRITH BASTIDAS SUAR	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114398	21/02/2025	B211310	28312872 : ALBA ROCIO CARDENAS SANCHEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114406	21/02/2025	EC80369	91321747 : WUALFRA VISCAINO PONTON	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114411	21/02/2025	EC80372	3653713 : SILVIO DE JESUS VELEZ SUAZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114413	21/02/2025	EC80374	37685079 : MARTHA CECILIA CARVAJAL OROZCO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
{ 00114414	21/02/2025	EC80375	1124021472 : ELUDIZ DEL ROSARIO GIL AVILEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114501	24/02/2025	EC80415	28313949 : ELSA CARDENAS AMARIS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114508	24/02/2025	EC80418	28313499 : SANDIEGO ISABEL MEJIA GAMARRA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114508	24/02/2025	EC80419	1097613843 : ERICK JOEL QUINTERO PINEDA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114518	24/02/2025	EC80428	1050559374 : THIAGO ANDRES MORENO GRIMALDOS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114525	24/02/2025	EC80435	63469399 : YARILES MATTOS QUINTERO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114527	24/02/2025	EC80436	28310639 : CARMEN EMILIA QUINTERO MARTINE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114531	24/02/2025	EC80439	91320853 : DANIEL CABRERA HERNANDEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114532	24/02/2025	ESEC4110	1051638189 : ELIAN RENULFO SERPA CASTILLO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114534	24/02/2025	EC80441	5714601 : ARTURO HUMBERTO GUERRA MEJIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114558	24/02/2025	EC80457	1051634580 : JUAN CARLOS TORRES BORRE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114565	24/02/2025	EC80461	91322068 : MARTIN ALONSO BENJUMEA GARCIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114573	24/02/2025	EC80463	37686929 : SANDRA LILIANA SALAZAR CANDELA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114580	24/02/2025	EC80469	1051638213 : ANDRY YULIETH FLOREZ GOMEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114581	24/02/2025	ESEC4111	13537720 : CLAUDIO ARROLLO ULLOQUE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114592	24/02/2025	EC80474	1051638359 : MARIA JOSE RAMIREZ ZAMBRANO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114598	24/02/2025	EC80480	37686218 : SENAYDA RIVERA QUINTERO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
{ 00114599	24/02/2025	EC80481	1051654928 : SAMARYS GALVIS CASTRO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
{ 00114600	24/02/2025	EC80482	37746461 : MARISOL QUINTERO PINEDA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord. Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
GENERAL					
00114618	24/02/2025 EC80492 16:56	1005178907 : ERIKA ALTAMIRANDA CAMARGO	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00114663	25/02/2025 EC80527 08:58	1102578691 : RUDIS LORENA CORTEZ CHOPERENA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114665	25/02/2025 EC80528 08:59		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114673	25/02/2025 EC80536 09:18	37686053 : LINA MARIA JIMENEZ CIRO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114676	25/02/2025 EC80539 09:26	1051638209 : PABLO EMILIO CORREA AMARIZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114677	25/02/2025 EC80540 09:28	37576693 : LUZ MAYERLY SUAREZ MORA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Diabetes Juvenil y del Adulto	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114680	25/02/2025 EC80542 09:33	13883327 : GERARDO ANTONIO CIRO MONTOYA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Vejez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114686	25/02/2025 EC80546 09:56	28312304 : ANA LEONOR RODRIGUEZ NAVARRO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114696	25/02/2025 EC80553 10:21	3653713 : SILVIO DE JESUS VELEZ SUAZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114704	25/02/2025 EC80559 11:21	1096186170 : YEIMI JULIETH LOPEZ RUBIO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificacion Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114731	25/02/2025 EC80566 14:02	91321737 : YAMILETH OROZCO RETAMOZO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114739	25/02/2025 EC80571 14:21	5714530 : CARLOS OROZCO RETAMOZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114742	25/02/2025 ESEC4115 14:33	32006918 : MATILDE VIDES TORRES	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114748	25/02/2025 EC80581 14:57	8827085 : DAGOBERTO ESCOBAR GUTIERREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114800	26/02/2025 EC80620 07:21	3982132 : ANATANAEAL CAMARGO SIMANCAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114808	26/02/2025 EC80627 07:41	8828208 : ARISTIDES URBINA DAVILA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114819	26/02/2025 EC80637 08:17	1051637624 : MARLENY RODRIGUEZ TRUJILLO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114825	26/02/2025 EC80686 08:54	28310988 : ROSALBA REVADAN TOLOSA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord. Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00114829	26/02/2025 EC80644	23150292 : AIDEE HERNANDEZ TOLOZA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114832	26/02/2025 EC80687	5714190 : JOSE ANTONIO GUTIERREZ PEÑA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114838	26/02/2025 EC80650	1185484968 : KRYSTIN MARIA PABUENA ROJAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114854	26/02/2025 EC80665	1241592405 : KARLA CELESTE LEON SUAREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114856	26/02/2025 EC80667	1002280542 : EDWIN FERNANDO SANABRIA MORALE	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114862	26/02/2025 EC80672	1051634927 : YANIS IVON SUAREZ MORENO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Planificadon Familiar en Hombres y	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114876	26/02/2025 EC80685	1104124757 : OLGA LUCIA RANGEL MOLINA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114880	26/02/2025 EC80688	6997228 : JACKELIN COROMOTO VASQUEZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114883	26/02/2025 EC80690	60423088 : DANI YOJANA PEREZ PACHECO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Hipertension Arterial	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114887	26/02/2025 EC80691	28312611 : FLOR MARIA MEJIA GAMARRA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114901	26/02/2025 EC80696	1051638518 : JAZIEL MARTINEZ RAMIREZ	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114914	26/02/2025 EC80704	91324906 : PABLO CARDENAS AMARIS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Adultez	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114920	26/02/2025 EC80709	1002419934 : GINETH PAOLA PEÑA CARO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Juventud	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114971	27/02/2025 EC80753	1051636911 : ANGIE TATIANA RAVELO CARDENAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114985	27/02/2025 EC80762	1098767900 : BREIDY'S YOSAIRA CORONA RADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00114986	27/02/2025 ESEC4131	1051636649 : YERLIS RUEDAS CARDENAS	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Embarazo	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00115018	27/02/2025 EC80783	1097214064 : JHOYDER ANDRES PICON NAVARRO	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS
00115028	27/02/2025 EC80791	1096282102 : SOPHIA VICTORIA LUCUARA PALMER	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	Primera Infancia	PROM Y PREVENCION-CONSULTAS

FACTURAS POR MEDICO

Desde: 01/02/2025

Hasta: 28/02/2025

Orden	Fecha Ord.	Factura	Paciente	Servicio	Programa	Menu de Servicio
00112758	04/02/2025	EC79361	91445349 : WILMA MARTINEZ CASTILLO	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00112759	04/02/2025	EC79362	1216979196 : GENESIS LILIANA TORRES GUERRA	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00113100	06/02/2025	EC79558	1104130231 : WILLIAN MALDONADO DELGADO	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00114779	25/02/2025	EC80733	1104137684 : KEYLER DAYAN LAGUNA TELLEZ	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS
00114780	25/02/2025	EC80731	1051635474 : CARLOS ALBERTO BELLO PULECIO	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	NO APLICA ASISTENCIAL	CONSULTAS



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1143386066
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	DAYANA VISBAL ARTETA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARROYOHONDO DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CL DE LA IGLESIA TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4584124645	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACION	MES: febrero	PERIODO COTIZACION
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	18	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9991212164

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VOT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800224808	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 389.200
SUBTOTAL:					1	\$ 389.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800130907	EPS002	EPS002- SALUD TOTAL S.A. EPS ARS			1	\$ 304.100
SUBTOTAL:					1	\$ 304.100
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-4	14-4- ARP SEGUROS COLPATRIA S. A			1	\$ 59.300
SUBTOTAL:					1	\$ 59.300

VALOR SIN MORA:	\$ 742.500
VALOR MORA:	\$ 10.100
TOTAL PAGADO:	\$ 752.600

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

INFORME DE SUPERVISIÓN 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 022-2025

I. DATOS GENERALES

CONTRACTO ELECTRÓNICO	022-2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	DAYANNA VISBAL ARTETA
IDENTIFICACIÓN	1.143.386.066
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE CCONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18'000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	25-00022 DE ENERO DE 2024
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	25-00022	02/01/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	\$ 18.000.000
R.P.	25-00022	02/01/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares	Recursos Propios	\$18.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 02 de ENERO de 2025 se firma acta de inicio del contrato por parte del PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS HUMANOS **SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 022-2025**, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. A realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante,

EJECUCIONES CONTRACTUALES

1. Se realizaron oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.
2. Se realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

<p>requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.</p> <p>3. Presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.</p> <p>4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo</p> <p>5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional</p> <p>6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.</p> <p>7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.</p> <p>8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.</p> <p>9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución</p> <p>10. Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.</p> <p>11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo</p> <p>12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.</p> <p>13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF)..</p> <p>14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.</p> <p>15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento</p> <p>16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes</p> <p>17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.</p>	<p>eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.</p> <p>3. Se prestó oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.</p> <p>4. Se cumplió con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo</p> <p>5. Se cumplió con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional</p> <p>6. Se Cumplió con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.</p> <p>7. Se realizó en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.</p> <p>8. Se atendió a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado elaboración de registro de atención al paciente.</p> <p>9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución</p> <p>10. Se Elaboraron las historias clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse10. Apoyo en los cuidados y atención al paciente en hospitalización.</p> <p>11. Se diligenciaron correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo</p> <p>12. Se Pasa revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos.</p> <p>13. Se Realiza el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF)..</p> <p>14. Se Realizan procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro.</p> <p>15. Se atiende al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento</p> <p>16. Se Elaboram las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes</p> <p>17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado.</p>
--	--

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135		CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados
19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.
21. articipar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación
22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio
23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital
24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio
25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización
26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente
27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa
28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades
29. Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud
30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud
31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad
32. Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad
33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes
34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan:
 - Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
 - Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
 - Elaboración de RIPS sistematizados.
 - Elaboración de historia clinica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.
35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO
36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación
37. Debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:
 - a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
 - b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de

18. Se registraron en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados
19. Se efectua el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno
20. Se Solicitan y reciben las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente.
21. Se participa en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación
22. Se Participa en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio
23. Se Cumple con las normas y reglamentos del Hospital
24. Se Participa en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio
25. Se Mantiene informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización
26. Se Realizan los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del líder de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente
27. Se asistie a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa
28. Se responde por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades
29. Se impulsa la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud
30. Se responde por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud
31. Se realiza en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad
32. Se ejercen las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad
33. Se cumple con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes
34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012), los que contemplan:
 - Grupo de estándares del proceso de atención al cliente asistencial.
 - Grupo de estándares de Apoyo administrativo - gerencial.
 - Elaboración de RIPS sistematizados.
 - Elaboración de historia clinica sistematizada en el software institucional lo mismo que todos los reportes e informes de los resultados diagnósticos.
35. Se realizan oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO
36. Se apoya y cumple los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación
37. Se cumple como mínimo con las siguientes actividades:
 - a. Planear, coordinar, asesorar, ejecutar y evaluar las actividades de acuerdo a la filosofía y objetivos del área
 - b. Dirigir, participar en el recibo y entrega de turno de

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135		CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO		VERSIÓN	1
			FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

acuerdo a las Normas establecidas por e área.

c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.

d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.

e. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.

f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.

g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo

h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.

i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.

j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.

k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.

l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.

m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.

n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.

o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.

p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.

q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.

r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.

s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área

t. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.

u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.

v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.

w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.

x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante

38. Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes:

a. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs.

b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.

c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

39. Cumplir con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

40. Las demás que le sean asignadas por el contratante

acuerdo a las Normas establecidas por e área.

c. Coordinar con el Jefe del Servicio la atención que requieren los pacientes.

d. Coordinar y planear programas de educación al paciente y/o a la familia según necesidades detectadas.

c. Coordinar los trámites necesarios para realización de interconsultas.

f. Dar cuidado directo a pacientes que por sus condiciones requieren atención del personal profesional.

g. Coordinar el traslado de pacientes entre los servicios, confirmando con la enfermera del servicio el destino del paciente, la disponibilidad de cama y el número de esta e informarlo

h. Revisar el contenido de la historia clínica al ingreso del paciente, verificando que los soportes de esta, se encuentran en su totalidad.

i. Registrar en la Historia Clínica las actividades especiales realizadas a los pacientes durante su turno.

j. Participar en reuniones multidisciplinarias para estudios de casos especiales.

k. Asistir a las reuniones programadas por el líder o el coordinador del servicio y a los Comités a los cuales pertenezca.

l. Asesorar los Comités de Vigilancia Epidemiológicas en cuanto al procesamiento, presentación e interpretación de datos.

m. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.

n. Participar en la revista médica y en otro tipo de estudios clínicos y responder por tratamientos de los pacientes.

o. Revisar Historias Clínicas e Instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo.

p. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.

q. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes.

r. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad.

s. Participar en la actualización del Manual de Normas y procedimientos del área

t. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos del área y de la Institución.

u. Velar y responder por la custodia de la Historia Clínica y de todos sus soportes, durante la permanencia del paciente en el servicio.

v. Responder y mantener actualizado los inventarios del servicio.

w. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes durante su hospitalización.

x. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante

38. Para el servicio de epidemiología urgencias además las siguientes:

a. Efectuar Medición de variables específicas de sobreocupación del servicio basado en e cálculo de puntaje Nedocs.

b. Realizar Revisión de la taxonomía del sistema de atención de Urgencias que comprende (perfil epidemiológico): Personal, educación y equipo, Protocolos, políticas y procedimientos, Programas y organización del sistema, Investigación y publicación de hallazgos mediante análisis cualitativo y cuantitativo.

c. Ejercer las demás actividades inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

39. Se cumple con las actividades y rutas de la atención integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud descritas en la resolución 3280 de 2018 cuando según asignación por el supervisor de contrato

40. Las demás que le sean asignadas por el contratante

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO	VERSIÓN FECHA DE EMISIÓN	1 02/01/2022

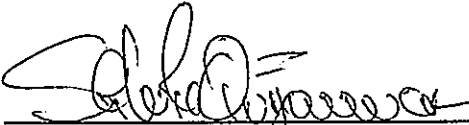
VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	\$ 18.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01		\$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		\$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		\$ 12.000.000
VALOR POR EJECUTAR		\$ 6'000.000
SUMAS IGUALES	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 022-2024** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelado al CONTRATISTA la cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE CCONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000) COP**

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 04 de marzo de 2025



SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
Supervisor